



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
2023**

MARZO 2023

## 1. INTRODUCCIÓN

La propuesta de Relación de Puestos de Trabajo que se presenta en este informe constituye el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal y se precisan los requisitos para el desempeño de los puestos.

La propuesta de Relación de Puestos de Trabajo que se acompaña se estructura, en lo referente a puestos de trabajo, órganos y dotaciones, en base a la realidad organizativa actual, mientras que los aspectos retributivos referentes al Complemento Específico y Complemento de Destino son los que resultan del proceso de valoración, clasificación y propuesta retributiva.

En la RPT figuran los elementos que se citan a continuación, que incluyen los mínimos requeridos en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (esto es: denominación, grupos, cuerpos y escalas, sistema de provisión y retribuciones complementarias) y, además, otros que a nuestro juicio completan y definen mejor el perfil de los puestos.

- **DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.**
- **DOTACIÓN:** número de puestos de trabajo de iguales características.
- **NIVEL C.D.:** Nivel de Complemento de Destino propuesto para cada puesto.
- **C. ESPECÍFICO:** nivel de Complemento Específico propuesto (véase Informe sobre Propuesta Retributiva, Capítulo 4).

- **TIPO PUESTO:** Según sea Singularizado (S) o No Singularizado (NS).
- **ESTATUS:** Funcionario (F), Laboral fijo (L). F (L): El puesto o alguno de los puestos reservados a Funcionario está desempeñado por personal laboral. De conformidad con la legislación (véase art. 15.1.c de la Ley 30/1984, arts. 167-175 del RDL 781/1986), con carácter general los puestos de trabajo deberían ser desempeñados por funcionarios públicos, con las excepciones que la misma legislación determina. En la presente propuesta de RPT se sigue ese principio (en los puestos que pueden ser indistintamente ocupados por funcionarios o laborales se ha consignado F/L).

Los procesos de funcionarización que en su caso se desarrollen se adaptarán a lo dispuesto en el EBEP, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril.

- **FORMA PROVISIÓN:** Forma de provisión propuesta, según sea Libre Designación (LD) o Concurso (C). De conformidad con la legislación vigente, la mayoría de los puestos deben cubrirse mediante Concurso.
- **GRUPOS:** Según sea A1, A2, B, C1, C2 o E.
- **ADSCRIPCIÓN A ESCALAS, SUBESCALAS Y CLASES:** Plazas de plantilla que pueden ocupar el puesto.
- **TITULACIÓN ESPECÍFICA:** En su caso, titulación académica específica, cuando sea necesaria esa precisión por las características del puesto de trabajo. En algunos casos se ofrecen varios códigos como alternativa.
- **OBSERVACIONES.**

El documento adjunto es una propuesta que debe entenderse sometida al superior criterio del Ayuntamiento y está destinada al mantenimiento futuro de la RPT que se apruebe

CÓDIGO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
<b>010.1</b>	HABILIT. CAR. ESTATAL	SECRETARÍA	CATEGORÍA SUPERIOR
<b>020.1</b>	HABILIT. CAR. ESTATAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	CATEGORÍA SUPERIOR
<b>020.2</b>	HABILIT. CAR. ESTATAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	CATEGORÍA ENTRADA
<b>110</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	
<b>120</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	
<b>130</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	
<b>140</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
<b>150</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	
<b>211</b>	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
<b>212</b>	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA
<b>213</b>	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR
<b>221</b>	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL
<b>221.1.b)</b>	POLICÍA LOCAL	ESCALA TÉCNICA	SUBINSPECTOR
<b>221.2.a)</b>	POLICÍA LOCAL	ESCALA EJECUTIVA	OFICIAL
<b>221.2.b)</b>	POLICÍA LOCAL	ESCALA EJECUTIVA	SARGENTO
<b>221.3.a)</b>	POLICÍA LOCAL	ESCALA BÁSICA	CABO
<b>221.3.b)</b>	POLICÍA LOCAL	ESCALA BÁSICA	AGENTE
<b>222</b>	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
<b>223</b>	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
<b>224</b>	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS

## CÓDIGOS DE TITULACIÓN ACADÉMICA ESPECÍFICA

01	Grado Universitario o equivalente
02	Grado Universitario, Diplomatura Universitaria o equivalente
03	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
1	Licenciado en derecho.
2	Licenciado en ciencias económicas y empresariales.
3	Licenciado en empresariales.
4	Licenciado en física.
5	Licenciado actividad física y deporte.
6	Licenciado en filosofía.
7	Licenciado en psicología.
8	Licenciado en matemáticas.
9	Licenciado en publicidad y relaciones públicas.
10	Licenciado en periodismo.
11	Licenciado en ciencias actuariales y financieras.
12	Licenciado en químicas.
13	Licenciado en bellas artes.
14	Licenciado en ciencias ambientales.
15	Licenciado en antropología.
16	Licenciado en pedagogía.
17	Licenciado en sociología.
18	Licenciado en historia del arte.
19	Licenciado en psicopedagogía.
20	Licenciado en farmacia.
21	Licenciado en biología.
22	Licenciado en veterinaria.
23	Licenciado en bioquímica.
24	Licenciado en medicina.
25	Licenciado en filología.
26	Licenciado en música.
27	Arquitecto.
28	Ingeniero aeronáutico.
29	Ingeniero agrónomo
30	Ingeniero caminos, canales y puertos.
31	Ingeniero materiales.
32	Ingeniero minas.
33	Ingeniero montes.
34	Ingeniero telecomunicaciones.
35	Ingeniero aeronáutica y electrónica industrial.
36	Ingeniero electrónica.
37	Ingeniero geodesia y cartografía.
38	Ingeniero informática.
39	Ingeniero organización industrial.
40	Ingeniero naval.
41	Ingeniero industrial.
42	Ingeniero químico.
43	Licenciado en administración y dirección de empresas.
44	Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos.
45	Licenciado en ciencias de la educación.
46	Licenciado en ciencias de la imagen y el sonido.
47	Licenciado en ciencias del mar.
48	Licenciado en geología.
49	Licenciado en ciencias políticas.
50	Licenciado en ciencias políticas y de la administración.

51	Licenciado en ciencias políticas y sociología.
52	Licenciado en ciencias y técnicas estadísticas.
53	Licenciado en comunicación audiovisual.
54	Licenciado en derecho canónico.
55	Licenciado en derecho jurídico comunitario.
56	Licenciado en derecho jurídico empresarial.
57	Licenciado en biblioteconomía y documentación.
58	Licenciado en educación social.
59	Licenciado en enología.
60	Licenciado en estudios eclesiásticos.
61	Licenciado en geografía.
62	Licenciado en geografía e historia.
63	Licenciado en historia.
64	Licenciado en historia y ciencias de la música.
65	Licenciado en humanidades.
66	Licenciado en investigación y ciencias del mercado.
67	Licenciado en lingüística.
68	Licenciado en logopedia.
69	Licenciado en máquinas navales.
70	Licenciado en náutica y transporte marítimo.
71	Licenciado en odontología.
72	Licenciado en publicidad.
73	Licenciado en radioelectrónica naval.
74	Licenciado en teología.
75	Licenciado en teoría de la literatura y literatura comparada.
76	Licenciado en traducción e interpretación.
77	Licenciado en turismo y administración y dirección de empresas.
78	Arquitecto técnico.
79	Ingeniero técnico aeronáutico.
80	Ingeniero técnico agrónomo.
81	Ingeniero técnico minas.
82	Ingeniero técnico montes.
83	Ingeniero técnico obras públicas.
84	Ingeniero técnico telecomunicaciones.
85	Ingeniero técnico diseño industrial.
86	Ingeniero técnico informática de gestión.
87	Ingeniero técnico informática de sistemas.
88	Ingeniero técnico topografía.
89	Ingeniero técnico forestal.
90	Ingeniero técnico industrial.
91	Ingeniero técnico naval.
92	Diplomado en ciencias empresariales.
93	Diplomado en relaciones laborales.
94	Diplomado en trabajo social.
95	Diplomado en enfermería.
96	Diplomado en pedagogía.
97	Diplomado en biblioteconomía y documentación.
98	Maestro. Diplomado en Magisterio
98b	Maestro. Educación musical.
98c	Maestro. Educación física.
98d	Maestro o eq. Educación Infantil o Preescolar
99	Diplomado en ciencias actuariales y financieras.
100	Diplomado en ciencias del patrimonio.
101	Diplomado en criminología.
102	Diplomado en derecho canónico.
103	Diplomado en dietética y alimentación humana.

104	Diplomado en educación social.
105	Diplomado en fisioterapia.
106	Diplomado en gerencia y gestión sociosanitaria.
107	Diplomado en gestión y administración pública.
108	Diplomado en gestión y administración inmobiliaria.
109	Graduado social.
110	Diplomado en humanidades de la empresa.
111	Diplomado en informática.
112	Diplomado en logopedia.
113	Diplomado en máquinas navales.
114	Diplomado en marina civil.
115	Diplomado en navegación marítima.
116	Diplomado en óptica y optometría.
117	Diplomado en radioelectrónica naval.
118	Diplomado en teología.
119	Diplomado en terapia ocupacional.
120	Diplomado en turismo.
121	Diplomado en música
122	FP grado superior industria alimentaria
123	FP grado superior Interpretación lenguaje de sinos
124	FP grado superior Animación sociocultural.
125	FP grado superior Educación infantil.
126	FP grado superior Integración social.
127	FP grado superior desarrollo de productos electrónicos
128	FP grado superior instalaciones electrotécnicas
129	FP grado superior sistemas regulación y control automáticos
130	FP grado superior construcciones metálicas
131	FP grado superior desarrollo de proyectos mecánicos
132	FP grado superior producción por fundición y pulvimetalurgia
133	FP grado superior producción por mecanizado
134	FP grado superior óptica de anteojería
135	FP grado superior diseño y producción editorial
136	FP grado superior producción en industrias de artes gráficas
137	FP grado superior asesoría e imagen personal
138	FP grado superior estética
139	FP grado superior comercio internacional
140	FP grado superior gestión comercial y marketing
141	FP grado superior gestión del transporte
142	FP grado superior servicios del consumidor
143	FP grado superior agencias de viaje
144	FP grado superior alojamiento
145	FP grado sup. Información y comercial. turísticas.
146	FP grado superior restauración
147	FP grado sup. administración sistemas informáticos.
148	FP grado sup. desarrollo aplicaciones informáticas.
149	FP grado superior anatomía, patología y citología
150	FP grado superior dietética
151	FP grado superior higiene bucodental
152	FP grado superior imagen para el diagnóstico
153	FP grado superior laboratorio diagnóstico clínico
154	FP grado superior ortoprotésica
155	FP grado superior prótesis dentales
156	FP grado superior radioterapia
157	FP grado superior salud ambiental
158	FP grado superior audioprótesis

159	FP grado superior administración y finanzas
160	FP grado superior secretariado
161	FP grado superior fabricación productos farmacéuticos
162	FP grado superior industrias proceso de pasta y papel
163	FP grado superior Análisis y control.
164	FP grado superiorplástico y caucho
165	FP grado superior química ambiental
166	FP grado superior industrias de proceso químico
167	FP grado sup. Animación Activid. físicas y deport.
168	FP grado superior curtidos
169	FP grado superior patronaje
170	FP grado superior procesos confección industrial
171	FP grado superior procesos ennoblecimiento textil
172	FP grado superior textiles de hilatura y tejeduría de calada
173	FP grado superiorprocesos textiles de tejeduría de punto
174	FP grado superior desarrollo y aplicación de proyectos de construcción
175	FP grado superior des. proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
176	FP grado superior realización y planes de obra
177	FP grado superior desarrollo proy. Instalaciones fluidos, term. Y de manut.
178	FP grado superior mantenimiento equipo industrial
179	FP grado superior montaje y mant. Instalaciones edificio y proceso
180	FP grado superior desarrollo de productos carpintería y mueble
181	FP grado superior producción madera y mueble
182	FP grado sup. Producc. audiovisuales, radio, espect.
183	FP grado superior gestión y organización empresas agropecuarias
184	FP grado superior gestión y organización de recursos naturales y paisaj.
185	FP grado superior automoción
186	FP grado superior mantenimiento automecánico
187	FP grado superior mantenimiento aviónica
188	FP grado superior desarrollo y fabricación productos cerámicos
189	FP grado superior fabricación y transformación productos vidrio
191	FP grado superior Imagen.
192	FP grado superior realización audiovisuales y espectáculos
193	FP grado superior producción audiovisuales, radio y espectáculos
194	FP grado superior sonido
195	FP grado superior navegación, pesca y transporte marítimo
196	FP grado superior producción acuícola
197	FP grado superior supervisión y control máquinas e instal. del buque
198	FP grado medio elaboración aceites y jugos
199	FP grado medio elaboración productos lácteos
200	FP grado medio elaboración vinos y otras bebidas
201	FP grado medio matadero y carnicería-charcutería
202	FP grado medio molinería e industrias cerealistas
203	FP grado medio panificación y respodtería
204	FP grado medio conservería vegetal, cárnica y de pescado
205	FP grado medio equipos electrónicos de consumo
206	FP grado medio equipos e instalaciones electrotécnicas
207	FP grado medio tratamientos superficiales y térmicos
208	FP grado medio fundición
209	FP grado medio mecanizado
210	FP grado medio soldadura y calderería

211	FP grado medio encuadernación y manipulados de papel y cartón
212	FP grado medio preimpresión en artes gráficas
213	FP grado medio impresión en artes gráficas
214	FP grado medio caracterización
215	FP grado medio estética personal decorativa
216	FP grado medio peluquería
217	FP grado medio comercio
218	FP grado medio cocina
219	FP grado medio pastelería y panadería
220	FP grado medio servicios de restaurante y bar
221	FP grado medio cuidados auxiliares enfermería
222	FP grado medio farmacia
223	FP grado medio gestión administrativa
224	FP grado medio laboratorio
225	FP grado medio operaciones fabricación productos farmacéuticos
226	FP grado medio operaciones proceso pasta y papel
227	FP grado medio proceso en planta química
228	FP grado medio operaciones transformación plásticos y caucho
229	FP grado medio conducción actividades físico-deportivas en medio natural
230	FP grado medio calzado y marroquinería
231	FP grado medio confección
232	FP grado medio operaciones ennoblecimiento textil
233	FP grado medio producción hilatura y tejeduría de calada
234	FP grado medio producción de tejidos de punto
235	FP grado medio acabados de construcción
236	FP grado medio obras de albañilería
237	FP grado medio obras de hormigón
238	FP grado medio operaciones mantenimiento de maquin. Construcción
239	FP grado medio instalación mant. Electromec.. maquinaria
240	FP grado medio mantenimiento ferroviaria
241	FP grado medio montaje y mantenimiento instalaciones frío, climat.
242	FP grado medio fabricación a medida e instal. carpintería
243	FP grado medio fabricación industrial carpintería y mueble
244	FP grado medio transformación madera y corcho
245	FP grado medio explotaciones gararías extensivas
246	FP grado medio explotaciones agrarias intensivas
247	FP grado medio explotaciones ganaderas
248	FP grado medio jardinería
249	FP grado medio jardinería
250	FP grado medio trabajos forestales y conservación medio natural
251	FP grado medio carrocería
252	FP grado medio electromecánica de vehículos
253	FP grado medio operaciones fabricación productos cerámicos
254	FP grado medio operaciones fabricación vidrio y transformados
255	FP grado medio laboratorio e imagen
256	FP grado mediobuceo de media profundidad
257	FP grado medio operaciones cultivo acuicola
258	FP grado medio operación, control y mant. Máquinas e inst. buque
259	FP grado medio pesca y transporte marítimo
260	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquit. o equivalente
270	Diplomado. Univ., Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, FP3 o equivalente
280	Bachillerato, FP2 o equivalente
290	ESO, FP1 o equivalente



SECRETARÍA
------------

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR.	TITULAC.	OBSERVACIONES
SECRETARIO	1	30	12	S	FHE	C	A1	010.1		
TAG JEFE SERVICIO RÉG. INTERIOR	1	28	11	S	F	C	A1	110	01	
TAG ADJ. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS <sup>1</sup>	1	26	10	S	F	C	A1	110	01	
TAG JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO. <sup>2</sup>	1	26	10	S	F	C	A1	110	01	
TAG JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO <sup>3</sup>	1	26	10	S	F	C	A1	110	01	
JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO <sup>4</sup>	1	22	8	S	F	C	A2	120	02	
JEFE NEGOCIADO PERSONAL <sup>5</sup>	1	22	8	S	F	C	A2	120	02	
JEFE NEG. ARCHIVOS Y DOCUMENTACION	1	22	8	S	F	C	A2	212	57,97	
JEFE NEGOCIADO ESTADÍSTICA	1	20	7	S	F	C	C1	130	280	
JEFE NEGOCIADO CENTRAL	1	20	7	S	F	C	C1	130	280	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (50% JND)	1	15	4	NS	F(L)	C	C2	140*	290	
JEFE DE EQUIPO DE INFORMACIÓN	1	15	4	NS	F	C	C2	140*	290	Puesto a cubrir por Ordenanza-Telefonistas
ORDENANZA-TELEFONISTA	3/2	12	2	NS	L	C	C2		290	
ORDENANZA-TELEFONISTA TARDE	1	12	2	NS	L	C	E			

\*(Conserje-Ordenanza)

ÓRGANO
INTERVENCIÓN

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
INTERVENTOR	1	30	12	S	FHE	C	A1	020.1		

1 Se reclasifica el puesto de TAG Jefe de Sección de Patrimonio y Personal, pasando a ser TAG Jefe del Departamento de Recursos Humanos (Sin modificaciones sustanciales en las funciones de la ficha).

2 Se crea un puesto de TAG Jefe del Departamento Jurídico Administrativo de Urbanismo (Sin modificaciones sustanciales en las funciones de la ficha).

3 Se reclasifica el puesto de TAG Jefe de Sección de Urbanismo y Contratación, pasando a ser TAG Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio (Sin modificaciones sustanciales en las funciones de la ficha).

4 Se crea un nuevo puesto de Jefe de Negociado de Contratación y Patrimonio reservado a Técnicos de Gestión (Con modificación esencial en las funciones de la ficha, y nueva valoración del puesto).

5 Se reclasifica el puesto de Jefe de Negociado de Personal reservado a Técnico de Gestión (Con modificación esencial en las funciones de la ficha, y nueva valoración del puesto)

TAG JEFE PRESUP. Y CONTABILIDAD	1	26	10	S	F	C	A1	110,211	01	
TAG JEFE GESTIÓN TRIBUTARIA	1	26	10	S	F	C	A1	110,211	01	
JEFE NEGOC. GEST. ECON. Y CONTAB.	1	20	7	S	F	C	C1	130	280	
JEFE NEGOCIADO GEST. TRIBUTARIA	1	20	7	S	F	C	C1	130	280	
JEFE NEGOCIADO CATASTRO Y OBRAS	1	20	7	S	F	C	C1	130	280	
AUXILIAR INSPECTOR RENTAS	1	15	4	NS	F	C	C2	223 <sup>(1)</sup>	290	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	

<sup>(1)</sup> (Inspector Rentas. Auxiliar)

\* (Conserje-Ordenanza)

<sup>(2)</sup> (Operador Proceso datos. Auxiliar)

ÓRGANO

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR AGENCIA DES. LOCAL	1	22	8	S	L	C	A2		270	
AGENTE DES. LOCAL-TURISMO	1	20	7	NS	F (L)	C	A2		270	
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	20	7	NS	F (L)	C	A2		270	
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL <sup>6</sup>	2	20	7	NS	(L)	C	A2		270	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F(L)	C	C2	140*	290	

\*(Conserje-Ordenanza)

ÓRGANO

TESORERÍA

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
TESORERO	1	30	12	S	FHN	C	A1	020.1/ 020.2		
RECAUDADOR	1	22	8	S	F	C	C1	223 <sup>(1)</sup>	280	
JEFE NEGOCIADO CAJA Y BANCOS	1	20	7	S	F	C	C1	130	280	
ADMINISTRATIVO DE RECAUDACIÓN	1	16	5	NS	F (L)	C	C1		280	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	

<sup>6</sup> Se crean dos puestos de Agentes de Empleo y Desarrollo Local,, correspondientes a sendas plazas de igual denominación, a consecuencia de los procesos de Estabilización Ley 20/21. Las plazas/puestos son a extinguir, conforme a las observaciones incluidas en la ficha del puesto de la RPT.

(<sup>1</sup>) (Recaudador)  
 \*Conserje-Ordenanza)

ÓRGANO
SERVICIOS TÉCNICOS

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
JEFE SERVICIOS TÉCNICOS	1	28	11	S	F	C	A1	211	27, 30,	Puesto a cubrir por Arquitecto/Ing Caminos.
ARQUITECTO	2/3	26	10	NS	F	C	A1	211	27	
INGENIERO CAMINOS	0/1	26	10	S	F	C	A1	211	30	
JEFE BRIGADA DE OBRAS Y OFICIOS	1	26	10	S	F	C	A2	212	78	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	24	9	NS	F	C	A2	212	90	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	2	24	9	NS	F	C	A2	212	90	
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	1	20	7	S	F	C	C1	130	280	
JEFE EQUIPO PINTURA	1	16	5	S	F/L	C	C2	P.O./224	290	
JEFE EQUIPO FONTANERÍA	1	16	5	S	F/L	C	C2	P.O./224	290	+C. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 5
JEFE EQUIPO BRIGADA OBRAS	1	16	5	S	F/L	C	C2	P.O./224	290	C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 5
JEFE OFICINA AGRICULTURA <sup>7</sup>	1	16	5	S	F	C	C2	223	290	
JEFE EQUIPO BRIGADA CONSERVACION. CAMINOS <sup>8</sup>	1	16	5	S	L	C	C2	PO/224	290	Puesto a cubrir por Tractorista/conductor/Conductor-Operario
JEFE EQUIPO TALLER MECÁNICO	1	16	5	S	L	C	C2	P.O.	290	Puesto a cubrir por Mecanc/Mant Pq móvil
TÉCNICO AUX. MEDIO AMBIENTE	1	18	6	NS	L	C	C1		280	
DELINEANTE-ADMINISTRATIVO	1	16	5	NS	F	C	C1	223 <sup>(2)</sup>	280	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F/L	C	C2	140*	290	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 50% JND	1	15	4	NS	F/L	C	C2	140*	290	
AUXILIAR DELINEANTE	1	15	4	NS	F	C	C2	223 <sup>(3)</sup>	290	
AUXILIAR INSPECTOR OBRAS	2 <sup>9</sup>	15	4	NS	F	C	C2	223	290	
INSPECTOR SERVICIOS TÉCNICOS AUXILIAR <sup>10</sup>	1	15	4	NS	F	C	C2	223	290	
OF. A y O PINTOR	1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
OF. A y O FONTANERO	2	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4
OF. A y O METALÚRGICO	1	15	4	NS	F/L	C	C2	Ofi./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4
OFICIAL OBRAS	3	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4
CONDUCTOR <sup>11</sup>	2/1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4
CONDUCTOR-OPERARIO	2	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4

7 Se amortiza el puesto de Jefe de la Oficina de Agricultura

8 Se crea un puesto de Jefe de Equipo Brigada de Mantenimiento de Caminos.

9 Se amortiza una plaza de Auxiliar Inspector de Obras como consecuencia de la amortización del puesto de Jefe de la Oficina de Agricultura

10 Se crea un Puesto/Plaza de Inspector Servicios Técnicos- Auxiliar

11 Las plazas podrán ser 2/1, en atención al empleado (Conductor o Tractorista) que ocupe el puesto de Jefe de Equipo de la Brigada de Mantenimiento de Caminos

MANTENEDOR PARQUE MÓVIL	1/0	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
MECÁNICO	1/0	15	4	NS	F/L	C	C2	Of.224	290	Compartido con Policía (Parque Ed.Vial)
TRACTORISTA <sup>12</sup>	3/2	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
MANTENEDOR	2	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
OFICIAL 2 <sup>a</sup>	6 <sup>13</sup>	12	2	NS	L	C	E	Of./224		+C. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 2

<sup>(1)</sup> (Aux. Servicios Técnicos Municipales)/ Inspector Obras Auxiliari

\* (Conserje-Ordenanza)

<sup>(2)</sup> (Delineante Admtvo.)

<sup>(3)</sup> (Auxiliar Informática)

ÓRGANO										
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

POLICÍA LOCAL

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
COMISARIO PRINCIPAL	1	28	11	S	F	C	A1	221.1.b)	260	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 11
COMISARIO SEGUNDO JEFE	1	26	10	S	F	C	A1	221.2.a)	270	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 10
CABO ADJUNTO JEFATURA (a extinguir DT 5 <sup>a</sup> Ley 6/19 Coord. Policías Locales CARM)	1	22	8	S	F	C	C1	221.3.a)	280	
INSPECTOR (CON GUARDIAS 8 H.) <sup>14</sup>	3	24	8	NS	F	C	A2	221.2.b)	270	+C. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 8
SUBINSPECTOR (CON GUARDIAS 8 H.)	6	20	7	NS	F	C	B	221.3.a)	280	+C. Especs. Pen. Turn.+Noct.+Fest. C. Esp. Penosidad Guardias 8 h. Niv. 6
SUBINSPECTORMONITOR ED. VIAL (GUARDIAS 8 H.)	1	20	7	S	F	C	B	221.3.a)	280	+ C. Esp. Penosidad Guardias 8h. Niv. 6
CABO (a extinguir ley 6/2019 Coord. Policías Locales CARM) (GUARDIAS 8 H)	2	20	6	S	F	C	C1	221,3.A)	280	+ C. Esp. Penosidad Guardias 8h. Niv. 6
POLICÍA (CON GUARDIAS 8H.)	49	18	5	NS	F	C	C1	221.3.b)	280	+C. Especs. Pen. Turn.+Noct.+Fest. C. Esp. Penosidad Guardias 8 h. Niv. 5
POLICÍA (SIN GUARDIAS 8 H.)	5	18	5	NS	F	C	C1	221.3.b)	280	+C. Especs. Pen. Turn.+Noct.+Fest. Niv. 5
POLICÍA (UN. ADVA) (CON GUARDIAS 8 H.)	1	18	5	NS	F	C	C1	221.3.b)	280	+ C. Esp. Penosidad Guardias 8 h Niv. 5
POLICÍA (UN. ADVA) (SIN GUARDIAS 8 H)	1	18	5	NS	F	C	C1	221.3.b)	280	
SUBINSPECTOR 2 <sup>a</sup> ACTIV. INSPECCIÓN DEL SERVICIO	1	20	7	NS	F	C	B	221.3.a)	280	
POLICÍA 2 <sup>a</sup> ACTIVIDAD – AT. CIUDADANO **	3	18	5	NS	F	**	C1	221.3.b)	280	
POLICÍA 2 <sup>a</sup> ACTIV.-APOYO JEFATURA **	1	18	5	S	F	**	C1	221.3.b)	280	
POLICÍA 2 <sup>a</sup> ACTIVIDAD-ADJUNTO OFICIAL **	1	18	5	S	F	**	C1	221.3.b)	280	

12 Las plazas podrán ser 3/2, en atención al empleado (Conductor o Tractorista) que ocupe el puesto de Jefe de Equipo de la Brigada de Mantenimiento de Caminos

13 Las plazas pasan de 8 a 6 ya que se amortizan 2 plazas de Oficial 2<sup>a</sup> de la Brigada de Obras (ver informe Jefe de la Brigada de Obras).

14 Las tres plazas de Inspector pasan a configurarse con guardias de 8 horas, por lo que se elimina el puesto de Inspector sin guardias (ver informe Jefe Policía Local).

POLICÍA 2ª ACTIVIDAD-APOYO OPER. **	1	18	5	S	F	**	C1	221.3.b)	280	
POL. 2ª AC. INFS., JUZGS. Y PRECINTOS	1	18	5	S	F	**	C1	221.3.b)	280	
PEON-OPERARIO	2	10	1	NS	L	C	E			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F/L	C	C2	140*	290	
** Según disposiciones Reglamento 2ª Activ.										

**ÓRGANO**

SERVICIOS PÚBLICOS

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
JEFE SERVICIOS PÚBLICOS	1	26	10	S	F	C	A2	212	90	
AUXILIAR SERV. PÚBLICOS INSPECTOR	1	16	5	NS	F	C	C2	223*	290	
JEFE EQUIPO ELECTRICIDAD	1	16	5	S	F/L	C	C2	P.O./224	290	
OF. A y O ELECTRICISTA	4	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	+C.. Esp. Penosidad guardias 8 h. nivel 4
JARDINERO	1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
CONSERJE-OPERARIO	2	10	1	NS	L	C	E			
LIMPIADORA ENCARGADA MATERIAL	1	10	1	NS	L	C	E			+C. Esp. Penosidad Jornada Partida***
LIMPIADORA	19	10	1	NS	L	C	E			+C. Esp. Penosidad Jornada Partida***

\*(Aux. Serv. Técnicos Municipales)

\*\*\* Solo para los puestos con jornada partida

**ÓRGANO**

SANIDAD

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
VETERINARIO	1	24	9	S	F	C	A1	211	22	
VIGILANTE-OPERARIO	1	10	1	NS	L	C	E			

**ÓRGANO**

INFORMÁTICA

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA	1	24	9	S	F	C	A2	212	87	
ANALISTA PROGR. / ANALISTA SISTEMAS	3	20	7	NS	F	C	A2	223*	270	
TÉCNICO INFORMÁTICA	1	16	5	S	F (L)	C	C1	223	280	

\* Analista Programador)

**ÓRGANO**

CENTRO DES. INF. Y ATENCIÓN TEMP.

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR CDIAT	1	24	9	S	L	C	A1		7, 16, 19	
TÉCNICO SUP. ATENCIÓN TEMPRANA	2	22	8	NS	L	C	A1		7, 16, 19	
TECNICO SUP. ATENCIÓN TEMPAANA (15H SEMANALES)	1	22	8	NS	L	C	A1		7,6,19	
LOGOPEDA	1	20	7	S	L	C	A2		68 o eq.	
FISIOERAPEUTA	1	20	7	S			A2		105 o eq.	

ÓRGANO

SERVICIOS SOCIALES

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR SERVICIOS SOCIALES	1	24	9	S	L	C	A2		94	
PSICÓLOGO	2	22	8	NS	L	C	A1		7	
ABOGADO	1	22	8	NS	L	C	A1		1	
TRABAJADOR SOCIAL	10	20	7	NS	L	C	A2		94	
EDUCADOR SOCIAL	3	20	7	NS	L	C	A2		94, 104	
EDUCADOR SOCIAL ½ JORNADA	1	20	7	NS	L	C	A2		94, 104	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	
AUXILIAR HOGAR JORNADA COMPLETA	4	10	1	NS	L	C	E			+C. Espec. Penosidad Jornada partida**
AUXILIAR HOGAR MEDIA JORNADA	4	10	1	NS	L	C	E			
ORDENANZA-TELEFONISTA	1	12	2	NS	L	C	C2		290	

\* (Conserje-Ordenanza)

\*\*Solo para puestos con jornada partida

ÓRGANO

CASA MUNICIPAL DE CULTURA

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR CASA MUN. CULTURA	1	22	8	S	F (L)	C	A2		270	+C. Espec. Penosidad Jornada partida*
TECNICO AYUDANTE DE MUSEOS	1	20	7	S	F (L)	C	A2			+C. Espec. Penosidad Jornada partida*

AUXILIAR BIBLIOTECA	4	15	4	NS	F (L)	C	C2		290	C. Espec. Penosidad Jornada partida*
AUXILIAR BIBLIOTECA ½ JORNADA	2	15	4	NS	F (L)	C	C2		290	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*		
CONSERJE-OPERARIO	2	10	1	NS	L	C	E			+C. Espec. Penosidad Jornada partida*

\*Solo para puestos con jornada partida

\*(Conserje-Ordenanza)

ÓRGANO
UNIVERSIDAD POPULAR

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR UP	1	22	8	S	F (L)	C	C1		280	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	+C. Espec. Penosidad Jornada partida**
CONSERJE-OPERARIO	1	10	1	NS	L	C	E			+C. Espec. Penosidad Jornada partida**

\* (Conserje-Ordenanza)

\*\*Solo para puestos con jornada partida

ÓRGANO
ESCUELA DE BELLAS ARTES

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR ESCUELA BELLAS ARTES	1	22	8	S	L	C	A2		270	
PROFESOR DIBUJO 50% y 60 % JORNADA <sup>15</sup>	2	15	4	NS	L	C	C1		280	

<sup>15</sup>Se amplía la jornada de uno de puestos/plazas pasando la jornada del 50 al 60%, conforme al informe del Director de la Escuela de Bellas Artes.

ÓRGANO

CULTURA

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
JEFE NEGOCIADO PROGR. CULTURA Y FEST.-OF. MANT.	1	20	7	S	L	C	C1		280	+C. Esp. Penosidad Jorn. Especial nivel 7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	
OFICIAL ART. Y OFICIOS	1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
PEÓN OPERARIO	2	10	1	NS	L	C	E			

\* (Conserje-Ordenanza)

ÓRGANO

DEPORTES

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR SERVICIO M. DEPORTES <sup>16</sup>	1	24	9	S	F (L)	C	A2		5, 98C, 167	
JEFE NEGOC PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES <sup>17</sup>	1	22	8	S	F	C	A2	212	03,5	C. Esp. Penosidad guardias 6 h. nivel ***
JEFE NEGOC MANTEN Y SERVICIOS GENERALES <sup>18</sup>	1	22	8	S	F	C	A2	223	98C,03,5	C. Esp. Penosidad guardias 6 h. nivel ***
COORDINADOR DEPORTIVO	3	16	5	NS	F (L)	C	C1		280	+C. Esp. Penosidad guardias 6 h. nivel 5
MONITOR-SOCORRISTA <sup>19</sup>	5	15	4	NS	F (L)	C	C2		290 <sup>(1)</sup>	+C. Esp. Penosidad Jornada Partida**
MONITOR DEPORTIVO <sup>20</sup>	1	15	4	NS	F (L)	C	C2		290 <sup>(2)</sup>	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	
CONSERJE-OPERARIO	1	10	1	NS	L	C	E			+C. Esp. Penosidad Jornada Partida**
CONSERJE-LIMPIADOR <sup>21</sup>	1	10	1	S	L	C	E			+C. Esp. Penosidad Jornada Partida**

(1) + Monitor o Téc. Dep. en cualq. Modal. Dptva. + Tit. Salvto. y Socorr. Ac.  
 (2) + Tit. Feder. Monitor o Téc. Dep. o Tit. Oficial Educativa sobre Act. Física y Deporte

\* (Conserje-Ordenanza)

16 Con la creación de los dos nuevos puestos en el SMD se modifica la valoración del puesto de Director del Servicio Municipal de Deportes

17 Se crea un nuevo puesto de Jefe de Negociado de Actividades Deportivas, en atención al informe del Jefe de los SMD.

18 Se crea un nuevo puesto de Jefe de Negociado de Mantenimiento Instalaciones Deportivas, en atención al informe del Jefe de los SMD.

19 Una de las plazas es a extinguir en el momento que una de las plazas/puestos de Coordinador Deportivo quedara vacante y fuera provista mediante proceso selectivo de promoción interna entre los monitores-deportivos.

20 Se amortiza el puesto/plaza de Monitor Deportivo

21 Se amortiza el puesto de Conserje-Limpiador por jubilación de su titular

\*\*Solo para puestos con jornada partida

ÓRGANO

ESCUELAS INFANTILES

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROV.	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR ESCUELAS INFANTILES	1	24	9	S	L	C	A2		98D	
COORDINADORA CENTRO EDUC. INF.	5	16	5	NS	L	C	A2		98D	+C. Esp. Penosidad Jornada Partida*
EDUCADORA/TÉC. EDUCACIÓN INFANTIL JORNADA COMPLETA	11 <sup>22</sup>	15	4	NS	L	C	C1		98D / 125	+C. Esp. Penosidad Jornada Partida*
EDUCADORA/TÉC. EDUCACIÓN INFANTIL JORNADA 30 H/SEM	21 <sup>23</sup>	15	4	NS	L	C	C1		98D / 125	+C. Esp. Penosidad Jornada Partida*
MANTENEDOR	1	15	4	NS	F/L	C	C2	Of./224	290	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F (L)	C	C2	140*	290	

\* Solo para puestos con jornada partida

ÓRGANO

OMIC

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR OMIC	1	20	7	S	L	C	A2		270	

ÓRGANO

GABINETE COMUNICACIÓN

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISIÓN	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR GABINETE COMUNICACIÓN	1	20	8	S	L	LD	A2		270	
PERIODISTA	1	20	7	S	L	C	A2		9, 10, 260, 270	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	15	4	NS	F/L	C	C2	140*	290	

\* (Conserje-Ordenanza)

22 Las plazas a jornada completa pasan de 13 a 11 por jubilación de sus titulares (ver informe Directora EEII)

23 Las plazas a jornada de 30 horas semanales pasan de 19 a 21, por transformación de dos plazas de jornada completa a jnd de 30 horas/semana (ver informe Directora EEII)

ÓRGANO
SERVICIO DE JUVENTUD

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISI ÓN	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
DIRECTOR SERVICIO JUVENTUD	1	20	7	S	F (L)	C	C1		280	** C. Esp. Penos. J. Partida.
TÉCNICO JUVENTUD	1	16	5	NS	F (L)	C	C1		280	** C. Esp. Penos. J. Partida
CONSERJE-OPERARIO	2	10	1	NS	L	C	E			** C. Esp. Penos. J. Partida

\*\* Solo para puestos con jornada partida

ÓRGANO
EDUCACIÓN

DENOMINACIÓN	DOT.	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	TIPO PUESTO	ESTATUS	FORMA PROVISI ÓN	GRUPO	ADSCR	TITULAC.	OBSERVACIONES
CONSERJE-OPERARIO	9	10	1	NS	L	C	E			* C. Esp. Penosidad Jornada Partida
ORDENANZA-TELEFONISTA	1	12	2	NS	L	C	C2		290	

\* Solo para puestos con jornada partida

ÓRGANO
SERVICIOS GENERALES

DENOMINACIÓN	Dot.	Retribs.	Estatus	Prov.	Grupo	Tit.	OBSERVACIONES
Ases. Gabinete Alcaldía (30% jornada)	1	Equiv. Jefe Neg.	Ev.	Libre Nom.	C1	280	
Secretaria Alcaldía (100% jornada)	1	Equiv. Auxiliar Ad.	Ev.	L.N.	C2	290	
Secretaria Grupo M. Popular (100%)	2	Equiv. Auxiliar Ad	Ev.	L.N.	C2	290	
Secretaria Grupo M. Socialista (100%)	1	Equiv. Auxiliar Ad	Ev.	L.N.	C2	290	
Secretaria Grupo M. I.U.-Verdes (75%)	1	Equiv. Auxiliar Ad	Ev.	L.N.	C2	290	
Secretaria Grupo M. Ciudadanos (75%)	1	Equiv. Auxiliar Ad	Ev.	L.N.	C2	290	

**NOTA.- UTILIZACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO DE OTRAS ADMINISTRACIONES PARA PROVISIÓN TEMPORAL/INTERINA DE PLAZAS/PUESTOS DE TRABAJO.** En el supuesto de no contar con Bolsa de Empleo en vigor o de que la misma no disponga de candidatos disponibles, el Ayuntamiento podrá acudir en caso de necesidad, a la cobertura temporal/interina de las plazas de plantilla y correspondientes puestos de trabajo, a través de Bolsas de Empleo habilitadas por otras Administraciones Locales para plazas/puestos similares. Dicho recurso podrá ser utilizado como máximo durante un plazo de tres años desde la primera ocasión que se utilice una Bolsa de Empleo externa, plazo máximo en que el Ayuntamiento queda obligado a convocar su propia Bolsa de Empleo.